

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 186/1993, de 21 de diciembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por diversos Ayuntamientos a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido ofertas de cesiones gratuitas de terrenos, por parte de diversos Ayuntamientos andaluces, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas.

La Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, exige, para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en este caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, que le atribuye las competencias del Decreto 64/1984, de 27 de marzo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de diciembre de 1993,

DISPONGO:

Artículo único.- Se aceptan las cesiones gratuitas de los bienes inmuebles que se relacionan en el ANEXO, hechas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la promoción pública de viviendas.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

Primera.- Las cesiones realizadas por los Ayuntamientos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Política Territorial o a la Comunidad Autónoma, deben entenderse hechas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda.- Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes, para acordar la reversión de los bienes al Patrimonio de la Entidad cedente, en los casos de incumplimiento de los fines para los que fueron cedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercera.- Se autoriza a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, Cádiz y Córdoba, para la comparecencia ante notario a fin de elevar a Escrituras Públicas las aceptaciones de terrenos contenidas en el ANEXO, así como las agrupaciones y segregaciones necesarias, en su caso,

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones y actos que sean necesarios para la ejecución de este Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

A continuación se relacionan las parcelas cedidas por los Ayuntamientos, para la construcción de viviendas al amparo de los expedientes indicados.

1. ALMERIA

A) Finca cedida por el Ayuntamiento de Níjar. Isleta del Moro. Expte.: AL-85/130-V

- La finca objeto de cesión es la siguiente:

"Urbana.- Un solar en la Barriada de la Isleta, Diputación de los Escullos, término de Níjar, que ocupa una

superficie de cinco mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados. Linda al Sur y Oeste, Avenida de Terrera de Magina; Norte, campo de fútbol; y Este, calle Curry.

- Inscrita al folio 163, tomo 1.609, libro 361 de Níjar, finca 29.284. Registro de la Propiedad nº 3 de Almería. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

B) Finca cedida por el Ayuntamiento de Adra. Expte.: AL-87/050-V.

- Urbana: Trozo de terreno de naturaleza urbana, sito en el barrio de Buenavista del término municipal de Adra, con una superficie de cuatro mil ciento dieciséis metros y once decímetros cuadrados, que linda: Norte límite del casco urbano; Oeste, calle Zacatín; Sur, edificios existentes, casas nuevas y calle Ancla; y Este, Unidad de Actuación UA-26-A, de Don José Ruiz Osorio; y calles Amaneces y Fuertes.

- Inscrita al folio 143, tomo 1.604, libro 447, finca nº 42.286, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Berja. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

C) Finca cedida por el Ayuntamiento de Alcolea. Expte.: AL-87/070-V.

- Un solar en el pago Horno de Poya o Fuente de la Iglesia, del término de Alcolea, con una superficie de mil trescientos ochenta y seis metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, Rosenda López Moya y Angel Galafat Garzón; Sur, terrenos del Ayuntamiento y calle Jazmines; Este, Juan Diego Godoy Martínez, el pueblo y terrenos del Ayuntamiento; y Oeste, Rosenda López Moya.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjajar al folio 27, tomo 1.142, libro 46 del Ayuntamiento de Alcolea, finca nº 3.771, inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

D) Finca cedida por el Ayuntamiento de Huércal-Overa. Expte.: AL-87/520-V.

- Solar sito en el Barrio del Calvario, del término municipal de Huércal-Overa, de 852,50 m² de superficie, que linda: Norte, calle Almanzora, con 34,40 metros y D. Luis Parra Belmonte, con 10 metros; Sur, calle Miño, con 44,10 metros; Este, D. Luis Parra Belmonte, con 12,10 metros y D. Bartolomé Castellanos García, con 10 metros; y Oeste, calle Ancha, con 21,90 metros.

- Inscrita al folio 34, tomo 943, libro 387, finca 41.907, inscripción 1ª Registro Propiedad Huércal-Overa. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

E) Finca cedida por el Ayuntamiento de Almería. C/ Marín. Expte.: AL-90/020-V.

- Solar de una superficie de 291 metros cuadrados, sito entre C/ Marín, Pósito y Solano; cuyos linderos son: Norte, C/Pósito; Sur, C/ Marín o de su situación; Este o Levante, C/ Solano; Oeste o Poniente, casa propiedad de Don José del Pino Castillo.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Almería, al tomo 1.040, libro 589, folio 195, finca nº 25.735, inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

F) Finca cedida por el Ayuntamiento de Almería. Plaza Maravillas. Expte.: AL-90/070-V.

- Solar de una superficie de 2.000 m² sito en el Barrio Alto entre las calles Acequeros, Salinas y Plaza Maravillas, cuyos linderos son: Norte: Traseira de las casas de la Plaza Maravillas. Sur: ensanche hoy vía pública de los bloques de viviendas sindicales. Este: en línea quebrada de 50 m. con calle Acequeros, traseras casas calle Pastor y terrenos de la vía pública. Oeste: calle Verdugo Landi.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Almería al folio 19, tomo 975, libro 550, finca 20.105 inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

G) Finca cedida por el Ayuntamiento de Gádor. Expte.: AL-90/110-V.

- Finca trozo de tierra de secano en el Llano de la Santa Cruz, término de Gádor, de sesenta y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas, cincuenta y seis decímetros cuadrados, lindante Norte, vereda que conduce a la cueva de Antonio Mata García y otros; Sur, terrenos montañosos y herederos de Miguel González Canet; Levante, con el camino que va al Marchalillo o Marchalico y terrenos montañosos de dichos herederos; y Poniente, Cueva del referido Antonio Mata y camino viejo que va al marchal del Labrador.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Almería, al folio 27, tomo 1.610, libro 56 de Gádor, finca nº 1.441-N, inscripción 4ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

H) Finca cedida por el Ayuntamiento de Níjar. San Isidro. Expte.: AL-90/120-V.

- Solar de 5.961 m² con los siguientes linderos: Norte, calle de nueva apertura dentro de la finca matriz; Sur calle La Fábrica; Oeste, prolongación de la calle los Montes y Este, Guardería Infantil Municipal.

- Inscrita al folio 113, tomo 1.618, libro 365, finca 29.599, inscripción 1ª. Registro Propiedad nº 3 de Almería. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

I) Finca cedida por el Ayuntamiento de Huércal-Overa. San Isidro. Expte.: AL-91/020-V.

- Solar edificable en la Barriada de San Isidro, término de Huércal-Overa, con una superficie según recientes mediciones de tres mil novecientos sesenta y nueve metros, noventa y un decímetros cuadrados. Linderos: Norte, la finca matriz, en una longitud de setenta y dos metros, ochenta centímetros lineales; Sur, calle del Fresno del núcleo urbano de San Isidro, en una longitud de setenta y dos metros, cuarenta centímetros lineales; Este, calle Naranjos del núcleo urbano de San Isidro, en una longitud de cincuenta y cuatro metros, sesenta centímetros lineales, y Oeste, la finca matriz, actualmente calle interior peatonal, en una longitud de cincuenta y cuatro metros, ochenta centímetros lineales.

- Inscrita al folio 204, del tomo 942, libro 386 del Ayuntamiento de Huércal-Overa, inscripción 1ª de la finca 41.970. Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

2. CADIZ

A) Finca cedida por el Ayuntamiento de Rota. Expte.: CA-87/300-V.

- Solar en el Pago del Egido, de ésta Villa, con extensión de mil ochocientos ocho metros, dieciséis decímetros cuadrados, que linda: Norte, con resto de la finca de donde la presente se segrega, en línea de cincuenta y seis metros, ochenta centímetros; Sur, con grupo de 38 viviendas patrocinadas por el Ilmo. Ayuntamiento de Rota, en línea de cuarenta y cuatro metros, setenta centímetros, y con la c/ Juan de Austria, en línea de diez metros; Este, con el Patronato de Casas de la Armada de la Marina Española, en línea de veintiseis metros, veinte centímetros; Oeste, con finca propiedad que fue de D. Juan Sánchez Cerpa y hoy de la Misión Bautista en España Foreign Mission Board de la Convención Bautista del Sur.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 del Puerto de Santa María, al folio 219, libro 430, tomo 1.292, finca 19.271, inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

B) Finca cedida por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera. Exptes.: CA-88/140-V y CA-89/140-V.

a) Solar que ocupa las parcelas 1 y 2 del Sector F del Plan Parcial de Ordenación "Los Bateles".

1) Parcela 1: de 3.412,60 m² de superficie, que linda: Norte, c/ Pozuelo; Sur, c/ Virgen de la Luz; Este, c/ Plan Parcial y Manzana 5 y 2; Oeste, terrenos de Juan Moreno.

2) Parcela 2: de 2.945,75 m² de superficie, que linda: Norte, c/ Pozuelo; Sur, terrenos Ayuntamiento Manzana 5 Plan parcial F y calle; Este, c/ Virgen de la Luz; Oeste, c/ Plan parcial del Sector F y Manzana 1.

- A segregar de la finca 3.041, inscripción 1ª, folio 25, tomo 528. Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

b) Solar con una superficie total de 3.348,2 m² al sitio de "La Peñita". Linderos: Norte, terrenos rústicos; Sur, Carretera del Palmer; Este, con terrenos rústicos y una subestación eléctrica; Oeste, con terrenos rústicos.

- A segregar de la finca nº 3.339, inscripción 1ª, folio 115, tomo 549 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

C) Finca cedida por el Ayuntamiento de Barbate. Zahara de los Atunes. Expte.: CA-89/070-V.

- Urbana: Solar, en el "Pradillo de Zahara", en la Aldea de Zahara de los Atunes, término de Barbate, de una superficie de mil seiscientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda considerando su frente la Avda. Atlántica: por la derecha, con la calle Rinconete y Cortadillo; por la izquierda, con la calle Nécora; y por el fondo con la calle Cervantes.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al folio 97, tomo 1.436, libro 190 de Barbate,

Finca nº 11.686, inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

D) Finca cedida por el Ayuntamiento de Medina Sidonia. Expte.: CA-89/230-V.

- Solar sito en calle Cigarra del Municipio de Medina Sidonia, de mil trescientos cuarenta metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados de cabida, según recientes mediciones. Linda al Norte con calle Cigarra y nº 26 a 38 de la misma calle; Sur, con Egidos y calle Vejer; Este, con plaza de la Pedrera y calle Cigarra; Oeste, con Egidos, calle Benalup y trasera del nº 26 de la calle Cigarra.

- A segregar de la finca nº 11.316, inscripción 1ª, folio 64, libro 305, tomo 677, del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

E) Finca cedida por el Ayuntamiento de Tarifa. Expte.: CA-89/350-V.

- Solar destinado a la construcción de viviendas, en la calle Antonio Maura, de la Ciudad de Tarifa, con una superficie de mil quinientos doce metros cuadrados. Linderos: Norte, con Barriada Trece de Enero y propiedad particular - Supermercado Medina; Sur, con Antonio Maura; al Este, calle de entrada a Barriada Trece de Enero; y Oeste con calle en proyecto que limita a su vez con Barriada de Santo Domingo de Guzmán.

- Inscrita al folio 220, tomo 952, libro 267 de Tarifa, finca nº 13.790, inscripción 1ª. Registro de la Propiedad nº 2 de Algeciras. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

F) Finca cedida por el Ayuntamiento de Tarifa. Expte.: CA-89/351-V.

- Urbana: Solar destinado a la construcción, en la calle Almadraza, de la ciudad de Tarifa, con una superficie de cuatro mil setecientos setenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, con prolongación de la calle Almadraza; Sur, viviendas "Martínez y Rodenas, S.L.", Este, con veinticinco viviendas; y oeste, Colegio Público Nuestra Señora de la Luz.

- Inscrita al folio 223, tomo 952, finca 13.791, inscripción 1ª. Registro de la Propiedad nº 2 de Algeciras. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

G) Finca cedida por el Ayuntamiento de Medina Sidonia. Expte.: CA-90-030-V.

- Antiguo Muladar Hoyo de la Zapata, en Medina Sidonia. Linderos: Norte, calle Levante; Sur, finca denominada Huerto del Matadero, parcela número cuarenta y cuatro del polígono ciento cinco y finca número tres de la Plaza de la Zapata; Este, calle Avaro Garrillo, fincas números veinte, veintidós y veinticuatro de la misma y Plaza de la Zapata, caseta de transformación de la Compañía Sevillana; y oeste, finca denominada Muladar de la Cárcel, parcela número cuarenta y uno del Polígono ciento cinco. Superficie: Tres mil trescientos treinta y seis metros cuadrados -3.336 m².

- Inscrita al folio 82 del libro 306 de Medina Sidonia, tomo 578, finca nº 11.396, inscripción 1ª. Registro de la Propiedad de Medina Sidonia. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

H) Finca cedida por el Ayuntamiento de Puerto Serrano. Expte.: CA-90/040-V.

- Parcela de tierra de tres mil ciento cuarenta metros cuadrados, situada detrás del Matadero Municipal, al sitio de Peñas Pardas en término municipal de Puerto Serrano; linda: Norte vereda de La Llorona y Matadero Municipal; Sur, con Molino Aceitero de herederos de Don Antonio Rodríguez Rivera; Este, con olivar de Pedro Rodríguez Macías y Oeste con corrales calle Sevilla y Matadero Municipal.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al folio 62, libro 83, tomo 403, finca nº 1.551, inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

I) Finca cedida por el Ayuntamiento de Villamartín. Expte.: CA-90/080-V.

- Solar de mil quinientos cuarenta metros cuadrados (1.540), situado en la margen izquierda de la Avda. de la Feria, cuyos linderos son al Norte con Avda. de la Feria, al Sur con calle Areniscos, al Oeste y Este con jardines de la finca matriz de la que se segrega.

- A segregar de la finca nº 169, inscripción 5ª, folio 113 vto; tomo 26, libro 4, de Villamartín. Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

J) Finca cedida por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera. Expte.: CA-90/110-V.

- Solar de 220 m², anexos a la Barriada Juan Carlos I, que linda al Norte, con la Barriada Juan Carlos I, y al Sur, Este y Oeste, con finca matriz de la que se segrega.

- A segregar de la finca 4.393, inscripción 23, tomo 627, libro 275, folio 38. Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

K) Finca cedida por el Ayuntamiento de Medina Sidonia. C/ Santo Cristo. Expte.: CA-90/152-V.

- Solar de forma trapezoidal, situado entre las Calles Musulmanes y Tartesos, en los Ejidos del Castillo (parte trasera de la C/ Santo Cristo) de Medina Sidonia. Ocupa una superficie de 4.974,46 m² y linda con el Cerro del Castillo por su extremo Este, y con calles de nueva formación por el Sur, Oeste y Norte.

- A segregar de la finca 7.549, inscripción 1ª, folio 95, libro 244 de Medina Sidonia, tomo 468 del Archivo. Registro de la Propiedad de Medina Sidonia. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

L) Finca cedida por el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera. Expte.: CA-93/010-V.

- Solar de 6.500 m² de superficie, de forma trapezoidal, sito en la calle Adelfas de municipio de Castellar de la Frontera. Linda: Norte, con Avda. Adelfas; Sur, con Soto; Este, con Soto; Oeste, con espaldá de calle Blas Infante y con Soto dedicado en el futuro a equipamientos.

- La finca se segrega de la inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, como inscripción 1ª, finca nº 339, folio 91, libro 8, tomo 527. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

M) Finca cedida por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Expte.: CA-93/030-V.

- Parcela, en término del Puerto de Santa María, en Bda. de la Inmaculada, contigua a Bda. de Los Milagros, de forma sensiblemente trapezoidal, con una superficie de dos mil setecientos setenta y dos metros cuadrados (2.772,00 m²), que tiene los siguientes linderos: Frente al Este, en línea recta de 69,50 mts. con calle denominada, "LETRA E", que la separa de la finca de "BODEGAS TERRY"; Izquierda, en línea recta de 35,30 mts. con Bda. de Los Milagros; Derecha, en línea recta de 44,50 mts. con terrenos de su procedencia; y por el Fondo, en línea recta de 70 mts. con zona del Ferrocarril El Puerto-Rota.

- A segregar de la finca nº 40.120, folio 34, libro 823, inscripción 1ª. Registro de la Propiedad nº 1 del Puerto de Santa María. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

N) Finca cedida por el Ayuntamiento de Cádiz, C/ Mirador esquina con Glorieta Santa Elena. Expte.: CA-93/250-C.

a) Urbana. Finca sita en C/ Mirador nº 27, de 182 m² según recientes mediciones, que linda al frente con la C/ Mirador, a la derecha con C/ Mirador nº 23-25, a la izquierda con C/ Santa Elena y al fondo C/ Santa Elena nº 5.

- Finca 6.184, inscripción 1ª, tomo 1.289, libro 111, folio 219. Registro de la Propiedad nº 3 de Cádiz. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

b) Urbana. Finca sita en Glorieta Santa Elena nº 4, de 193 m² según recientes mediciones, que linda al frente con Glorieta de Santa Elena, derecha finca nº 23, 25 y 27 de la C/ Mirador, izquierda finca nº 5 de Glorieta Santa Elena, fondo finca nº 23 de la C/ Mirador.

- Finca nº 2.238, inscripción 2ª, tomo 1.193, libro 50, folio 60. Registro de la Propiedad nº 3 de Cádiz. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

3.- CORDOBA.

A) Finca cedida por el Ayuntamiento de Hornachuelos. Expte.: CO-89/030-V.

- Urbana. parcela de 831,58 m², sita en el término municipal de Hornachuelos.

- Linda al Norte con la carretera de Hornachuelos a Palma del Río CO-V-1.421 denominada "de la Vega Vita"; al Sur, con vivienda de D. Francisco Cruz González, solar y vivienda de D. Rafael Navas Méndez y vivienda de D. Fidel García Lozano; al Este con calle Venezuela, viviendas de Provocosa adjudicada a Doña María del Pilar Jiménez Olmo, y vivienda adjudicada a Don Antonio Morilla Ramírez; y Oeste, con terrenos de propiedad municipal de la finca que se segrega, parcela nº 8.

- A segregar de la finca nº 3.313, inscripción 1ª, folio 13, libro 77, tomo 835, Registro de la Propiedad de Posadas. Libre de cargas y gravámenes.

B) Finca cedida por el Ayuntamiento de Posadas. Expte.: CO-89/090-V.

- Las fincas cedidas son las que a continuación se detallan:

1. Solar situado al sitio de la Coronada o Cerro de Santiago. Está señalado con el número 7 del plano de urbanización. Tiene una superficie de 1.920 m², se encuentra limitada al Norte por la prolongación de la calle Séneca; al Sur por la prolongación de la calle Góngora; al Este por la calle C y al Oeste por la Calle B.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al folio 218, libro 134, tomo 980, finca nº 7.296, inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

2. Solar situado al sitio de la Coronada o Cerro de Santiago. Está señalada con el número 6 del plano de urbanización. Tiene una superficie de 1.920 m², se encuentra limitada al Norte por la prolongación de la calle Séneca; al Sur, por la prolongación de la calle Góngora; al Este, por la calle B y al Oeste por la calle A.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al folio 216, libro 134, tomo 980, finca número 7.295, inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

C) Finca cedida por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Expte.: CO-90/130-V.

- Solar de forma irregular, sito en el Barrio de Jesús Nazareno, de esta ciudad de Priego de Córdoba, con una superficie de ochocientos cuarenta y un metros con catorce decímetros cuadrados, que linda por el Norte con la calle Ramón y Cajal, por el Oeste con la prolongación de la calle Molinos y resto de la finca matriz de la que procede uno de los que por agrupación han formado el que se describe, por el Sur con dicho resto de finca matriz y por el Este con inmuebles de José Antonio Ruiz-Ruano y la Avda. de Granada.

- Finca número 41.921, inscrita al tomo 974, libro 553 de Priego, folio 180, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

D) Finca cedida por el Ayuntamiento de Peñarroya - Pueblonuevo. Expte.: CO-90/190-V.

- Parcela de forma irregular, orientada al sudeste del núcleo urbano. Tiene una superficie de 14.186,53 m². Linda al Este con un Grupo de viviendas de promoción pública. Al Norte y Noroeste con terrenos de propiedad Municipal. Al Oeste con grupo de viviendas conocidas por VISTA ALEGRE y Grupo Escolar ALFREDO GIL. Al sur con calle sin nombre, límite del Colegio Presentación de María.

- A segregar de la finca nº 6.055, inscripción 2ª, del tomo 503, libro 35, folio 106. Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

DECRETO 11/1994, de 11 de enero, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por el Instituto Municipal de la Vivienda, antes Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales, del Ayuntamiento de Málaga a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido ofertas de cesión gratuitas de terrenos, por parte del Instituto Municipal de la Vivienda (antes Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas.

La Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, exige, para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en este caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el Decreto del Presidente 130/1.986, de 30 de julio, que le atribuye las competencias del Decreto 64/1.984, de 27 de marzo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 11 de Enero de 1.994